



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de marzo del 2021

Señor

**Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA**  
**DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN**  
**Presente.**

Con fecha doce de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2021-D-FIARN**

Visto, el documento de fecha 16 de febrero del 2021, mediante el cual la Presidenta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR: CASO LIMA NORTE**”, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, remite el Acta del Jurado Evaluador del 12/02/2021, en el indican que aceptaron el cambio del título del Proyecto de Tesis y su respectiva aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 025-2020-D-FIARN de fecha 28 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR: CASO LIMA NORTE**”, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Comejo (Suplente) Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Asesor);

Que, con Acta del Jurado Evaluador de fecha 12 de febrero del 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes indicado, cambio el título del Proyecto de Tesis por: “**FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)**”, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo; así como aprueban el proyecto de tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR**, el cambio del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR: CASO LIMA NORTE**”, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo, por el título: “**FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)**”.

**2° APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**FACTORES DETERMINANTES Y DISPOSICIÓN A PAGAR (DAP) PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO POR TRÁFICO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS (ENERO – MARZO 2021)**”, presentado por los Bachilleres Ricardo Luis Quevedo Rivero, Luz Huaranca Pampavilca y Katherine Liset Huayhua Turpo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.